

LER **história**

71
2017

GÉNERO E VIOLÊNCIA NA PENÍNSULA IBÉRICA (ÉPOCA MODERNA)

Darlene Abreu-Ferreira

Female foul language and foul female agents in pre-modern Portugal

Fernando Bouza

Violencia y locura de un aristócrata de la frontera, 1686-1703

MOBILIDADE INTERNACIONAL DOS ESTUDANTES EUROPEUS

Gonçalo Mineiro

O envio de bolsiros portugueses para os EUA, 1945-1952

Daniel Malet Calvo

Una historia institucional del Programa Erasmus, 1987-2014

OUTROS ARTIGOS

Pedro Aires Oliveira

José Calvet de Magalhães, um diplomata entre dois regimes

Sandra Kiesow e Hans-Rudolf Bork

Agricultural terraces as a proxy to landscape history in Madeira Island

ESPELHO DE CLIO

José Assunção Barros

Os conceitos na História: considerações sobre o anacronismo

Alberto Luiz Schneider

O Brasil e o Atlântico Sul na historiografia de Charles Boxer

RECENSÕES

LER **história**

71
2017

Revista Ler História
Edifício ISCTE-IUL, Av. das Forças Armadas
1649-026 Lisboa, Portugal

Ler História é uma revista semestral, publicada com arbitragem científica e de circulação internacional. Está classificada e indexada na Scopus, SCImago, CrossRef, EBSCO, Historical Abstracts, Latindex, ERIH Plus, entre outros.

Diretor	José Vicente Serrão , CIES-IUL, ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa
Diretor-adjunto	Frédéric Vidal , CRIA, ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa
Redação	Ângela Barreto Xavier , ICS, Universidade de Lisboa; Fátima Sá e Melo Ferreira , CIES-IUL, ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa; Graça Índias Cordeiro , CIES-IUL, ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa; Luís Nuno Rodrigues , CEI-IUL, ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa; Maria Fernanda Rollo , IHC, Universidade Nova de Lisboa; Maria Inácia Rezola , IHC, Instituto Politécnico de Lisboa; Maria João Vaz , CIES-IUL, ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa; Miriam Halpern Pereira , CIES-IUL, ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa; Sérgio Campos Matos , CHUL, Universidade de Lisboa.
Secretariado	Pedro Cerejo
Antigas Diretoras	Miriam Halpern Pereira (1983-2008), Magda Pinheiro (2009-2013), Fátima Sá e Melo Ferreira (2014-2016)
Conselho Consultivo Internacional	Amélia Polónia , Universidade do Porto, Portugal; António Firmino da Costa , ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa, Portugal; David Hancock , University of Michigan, EUA; Eloy Fernández Clemente , Universidad de Zaragoza, Espanha; Eugénia Rodrigues , Universidade de Lisboa, Portugal; Fernando Bouza Alvarez , Universidad Complutense de Madrid, Espanha; Francisco Bethencourt , King's College London, Reino Unido; Irene Vaquinhas , Universidade de Coimbra, Portugal; Javier Fernández Sebastián , Universidad del País Vasco, Espanha; Jean-Frédéric Schaub , École des Hautes Études en Sciences Sociales, França; John Thornton , Boston University, EUA; Jorge Fernandes Alves , Universidade do Porto, Portugal; Jorge Manuel Flores , European University Institute, Itália; José Luís Cardoso , Universidade de Lisboa, Portugal; José M. Brandão Brito , Universidade de Lisboa, Portugal; José Miguel Sárdica , Universidade Católica Portuguesa, Portugal; Laura de Mello e Souza , Universidade de São Paulo, Brasil; Laurent Vidal , Université de La Rochelle, França; Lúcia Bastos , Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil; Manuela Tavares Ribeiro , Universidade de Coimbra, Portugal; Maria Alexandre Lousada , Universidade de Lisboa, Portugal; Maria Beatriz Nizza da Silva , Universidade de São Paulo, Brasil; Maria Carlos Radich , ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa, Portugal; Maria de Fátima Nunes , Universidade de Évora, Portugal; Maria Fernanda Bicalho , Universidade Federal Fluminense, Brasil; Maurizio Ridolfi , Università degli Studi della Tuscia (Viterbo), Itália; Nélia Dias , ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa, Portugal; Pedro Cardim , Universidade Nova de Lisboa, Portugal; Ramón Vilares , Universidade de Santiago de Compostela, Espanha; Raquel Henriques da Silva , Universidade Nova de Lisboa, Portugal; Robert Rowland , ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa, Portugal; Sanjay Subrahmanyam , University of California (Los Angeles), EUA; Serge Gruzinski , École des Hautes Études en Sciences Sociales, França; Tamar Herzog , Harvard University, EUA; Walter Rossa , Universidade de Coimbra, Portugal.

© Todos os direitos reservados de acordo com a legislação em vigor

Endereço da Redação | Revista Ler História
Edifício ISCTE-IUL – Av. Forças Armadas, 1649-026 Lisboa – Portugal
e-mail: ler.historia@iscte-iul.pt | web: <http://journals.openedition.org/lerhistoria/>

Propriedade do título | ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa

Editor | ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa

Paginação e Capa | Ana Paula Silva

Impressão | Artipol, Artes Tipográficas, Lda. – Apartado 3051 – 3754-901 Águeda

Periodicidade | Revista semestral

Distribuição | ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa

Tiragem | 200 exemplares

Preço da Capa | €12,69 + 6% IVA = 13,50 €

ISSN | 0870-6182

e-ISSN | 2183-7791

Depósito legal | 87039/95

N.º de Registo na ERC | 109068

71 | SUMÁRIO

Editorial <i>José Vicente Serrão</i>	5
---	---

GÉNERO E VIOLÊNCIA NA PENÍNSULA IBÉRICA (ÉPOCA MODERNA)

7

Female foul language and foul female agents in pre-modern Portugal <i>Darlene Abreu-Ferreira</i>	9
---	---

Titulado furioso y ejercicios indecentes. Violencia y locura de un aristócrata de la Frontera, 1686-1703 <i>Fernando Bouza</i>	33
--	----

MOBILIDADE INTERNACIONAL DOS ESTUDANTES EUROPEUS

51

O envio de bolseiros portugueses para os EUA, 1945-1952 <i>Gonçalo Mineiro</i>	53
---	----

Globalización e internacionalización educativa. Una historia institucional del Programa ERASMUS, 1987-2014 <i>Daniel Malet Calvo</i>	75
--	----

OUTROS ARTIGOS

101

A arte do compromisso: José Calvet de Magalhães, um diplomata entre dois regimes <i>Pedro Aires Oliveira</i>	103
--	-----

Agricultural terraces as a proxy to landscape history on Madeira Island, Portugal <i>Sandra Kiesow e Hans-Rudolf Bork</i>	127
---	-----

ESPELHO DE CLIO

153

Os conceitos na história: considerações sobre o anacronismo <i>José d'Assunção Barros</i>	155
--	-----

O Brasil e o Atlântico Sul na historiografia de Charles Boxer <i>Alberto Luiz Schneider</i>	181
--	-----

RECENSÕES

205

TITULADO FURIOSO Y EJERCICIOS INDECENTES. VIOLENCIA Y LOCURA DE UN ARISTÓCRATA DE LA FRONTERA, 1686-1703

Fernando Bouza

| *Universidad Complutense de Madrid, España*
ortegal@ghis.ucm.es

La vida y las costumbres de un titulado español del siglo XVII fueron analizadas en 1689 por el Consejo de Castilla para determinar si era capaz de gobernar su propia casa y sus dominios señoriales. Como resultado del procedimiento, el noble fue declarado incapaz y, en consecuencia, la Corona asumió la administración de sus estados porque se estableció que sufría episodios violentos de manía furiosa, ante todo contra su esposa, y porque algunas de sus prácticas no eran propias de la condición nobiliaria. Igualmente, este estudio analiza la forma de vida y las costumbres de la nobleza como una construcción cultural en la que los considerados “ejercicios indecentes” podían desautorizar la condición egregia de los titulados altomodernos.

Palabras clave: aristocracias ibéricas, rasgos culturales, violencia cotidiana, locura.

La mulata Francisca Núñez, comadre en Moguer, fue requerida en mayo de 1689 para ir al palacio de los Marqueses de Villanueva del Fresno y Barcarrota, señores de la ciudad del occidente andaluz, en dos ocasiones. En ambas, se esperaba de ella que reconociese a la Marquesa, María Petronila Alejo Manuel de Villena. En la primera, el 4 de mayo, la comadre fue conducida al cuarto alto de la casa, donde se hallaban la dama y su esposo, Pedro Fernández Portocarrero y Pacheco, quien le dijo: “Te llamo, Francisca, para que veas si mi prima está preñada”. Prudente, la comadre aseguró que la mejor forma de conocer el estado de la Marquesa era tener paciencia y esperar apenas unas semanas. Sin embargo, Barcarrota no se contentó con esto, sino que ordenó a su esposa que se soltase el cordón de su corpiño, desnudase su pecho y se lo mostrase a la mulata. Gracias a esta vista de ojos y a alguna pregunta más, Francisca Núñez aseguró al Marqués que su esposa no se encontraba encinta. Una segunda visita, y el consiguiente registro, se produjo apenas una semana más tarde, pero en esta ocasión el Marqués hubo de enviar a un alguacil para que trajese a la fuerza a Francisca Núñez. La comadre, más tarde, recordaba que ella temblaba, pero que la Marquesa no cesó de llorar durante todo el tiempo que había durado su doble y forzado reconocimiento.¹

¹ Archivo Histórico Nacional, Madrid, (desde ahora AHN), Consejos, legajo 7249.

A la puerta del cuarto de palacio se encontraba un escribano que, en las dos ocasiones, fue llamado para recoger por escrito el testimonio de los dictámenes de la comadre. Fue el mismo que el 16 de mayo de 1689 dio fe escrita de cómo D^a María Petronila Alejo abandonaba el domicilio conyugal y se trasladaba al monasterio de Santa Clara de Moguer por su propia voluntad, señalando que, además, renunciaba a los bienes dotales que hubiera debido entregarle su esposo.² En el ánimo del Marqués, los dos reconocimientos de Francisca Núñez habían pretendido probar que la Marquesa salía de su casa al monasterio sin estar embarazada y que, caso de que llegara a estarlo, lo sería –llegó a asegurar– de algún fraile galán con el que pudiese entrar en trato carnal. De hecho, Barcarrota no hubiera reconocido como suyo un hijo de su mujer, porque públicamente decía que “la Marquesa quiere que yo la empreñe para heredarme y su padre [el Señor de Cheles] la casó conmigo con este fin, pero no lo ha de lograr, porque, aunque me mezclo con ella, semino fuera”.³

Pese a la enorme riqueza de las fuentes modernistas ibéricas, no es frecuente encontrar noticias que testimonien de manera tan franca este tipo de prácticas y conductas. En este caso, las noticias provienen de una doble sumaria que sobre la “vida y costumbres” del Marqués de Barcarrota fue realizada en Moguer por Lucas Trelles, oidor de Sevilla, aquel mismo año de 1689 a instancias del Consejo de Castilla.⁴ El regio tribunal actuó alertado por el escándalo provocado por el abandono de la Marquesa del domicilio conyugal⁵ a los pocos meses de haber contraído matrimonio –en diciembre del año anterior– con el citado D. Pedro Fernández Portocarrero, X^o Marqués de Villanueva del Fresno y Barcarrota, XVIII^o Señor de Moguer (Fernández de Bethencourt 1900, 328-329).⁶

El procedimiento sirve no sólo para saber con relativo detalle a qué dedicaba su tiempo un noble de finales del siglo XVII, sino también qué

2 Más tarde, ya en Santa Clara, la Marquesa declarará que se había visto obligada a conceder esa renuncia a la fuerza y que, por tanto, no tenía ningún valor. AHN, Consejos, legajo 7249 (Santa Clara de Moguer, 16/05/1689).

3 Testimonio de Francisco Chacón y Enríquez, AHN, Consejos, legajo 7249.

4 La real cédula que facultaba a Trelles a actuar fue dada en Madrid, 7/06/1689. Por provisión real de 24/05/1689 se conminaba a Barcarrota a viajar a Sevilla. La actuación del Consejo fue rápida, pues la Marquesa buscó refugio en las clarisas de Moguer el 16 de mayo del mismo año. No obstante, hay indicios de que ésta ya había pretendido salir de Moguer para regresar a la casa paterna, así como que D. Pedro había hecho saber al Conde de Oropesa su situación. AHN, Consejos, legajo 7249.

5 La declaración de razones para abandonar a su marido fue añadida a la sumaria y permite conocer los malos tratamientos verbales y físicos, así como los encierros, a los que el Marqués la sometía. Lo sucedido con Francisca Núñez aparece citado expresamente, lo que prueba el hondo impacto que el registro llevado a cabo por la comadre había provocado en la Marquesa. AHN, Consejos, legajo 7249.

6 Esta obra recoge una de las escasas noticias sobre el divorcio de los Marqueses, aunque ofrece una versión edulcorada de la separación sin mencionar los malos tratos sufridos por la Marquesa (Fernández de Bethencourt 1900, 329).

es lo que no hacía y hubiera debido hacer a la luz del particular *officium* nobiliario. Más allá de la violencia y de la locura, compartidas por otros miembros de las elites tituladas de la época, las prácticas de este noble venían a romper el *ethos* de su propio estamento, por utilizar el concepto tan sutilmente formulado por Nuno G. Monteiro (2005). La condición nobiliaria estaría, de hecho, construida contando con gestos culturales que hacían posible que un aristócrata fuese reconocido por sus iguales, pero también por las comunidades que gobernaban y cuyos miembros esperaban que los señores de vasallos tuviesen determinadas costumbres y formas de vida.

A continuación, presentaremos en la sección 1 las circunstancias del caso y de la fuente que lo ha conservado, para después (secciones 2 y 3) intentar analizar qué parte de sus hechos cotidianos fue juzgada indecorosa para el estatuto nobiliario, bien por acción bien por omisión. Se destacará que mientras un grado no pequeño de ferocidad era aceptada, en cambio, otros gestos del aristócrata fueron tenidos por impropios e indecorosos para su estado.

1. Fuentes y circunstancias de un procedimiento sobre “vida y costumbres” nobiliarias

Era Barcarrota un titulado nuevo, que no tan joven, y elevado de manera sobrevenida al frente de una casa que, además del señorío de la ciudad de Moguer y otros derechos jurisdiccionales del antiguo linaje de los Portocarrero (González Gómez 1977), llevaba aparejada el tratamiento de primos por parte de los reyes, aunque no tuviesen la condición de grandes (Soria Mesa 2007, 68). El nuevo marqués había tomado posesión de sus estados y títulos en 1686, a la muerte sin hijos de sus hermanos Juan y Alonso. Éste, a su vez, los había heredado de su padre, Francisco Fernández Portocarrero y Pacheco, el primero de los marqueses que provenía de la rama de los Portocarrero llamados del mayorazgo de Écija.

En 1640, el cronista José de Pellicer avisaba de la muerte inesperada del “Marqués niño de Villanueva del Fresno” y señalaba el paso a esta rama de los Portocarrero, señalando, algo malicioso, que “la Casa la hereda vn Cavallero bien transversal, que dice estava casado en Olmedo o Écija desigualmente” (Pellicer 2002, 99).⁷ Hasta la muerte de su hermano en 1686, D. Pedro había disfrutado de este mayorazgo ecijano establecido en 1578 por María

⁷ Éste fue el primer matrimonio de D. Francisco con Elvira María Sandoval, con la que tuvo a D. Juan, D. Alonso y D. Pedro (Fernández de Bethancourt 1900, 328-329).

de Morales, Marquesa de Villanueva del Fresno. Las condiciones impuestas por la fundadora impedían compartir la titularidad de los mayorazgos de Moguer y de Écija, por lo que en 1686 el nuevo Marqués tuvo que abandonarlo a resultas de su “ascenso [...] a el estado y mayorazgo de Moguer y Barcarrota”.⁸ Al declararse vaco, el mayorazgo ecijano fue reclamado por otros Portocarrero, los de Montijo y de Cortes de Graena, aunque no sin cierta resistencia por parte del nuevo señor moguerense.⁹

Poco después, en diciembre de 1688 (Fernández de Bethencourt 1900, 329),¹⁰ D. Pedro contrajo matrimonio en Badajoz con su pariente María Petronila Alejo Manuel de Villena, hija de Leonor Botello de Mendoza y de Cristóbal Manuel de Villena Portocarrero, por entonces gobernador de Badajoz, Señor de Cheles y primer Conde de Vía Manuel.¹¹ Era a éste a quien se refería Barcarrota con aquellas palabras de “[...] y su padre la casó conmigo” con el fin de buscar prontamente un heredero para la casa, algo que la conducta del Marqués hizo difícil, muriendo sin descendientes en su casa de Sevilla en 1703.¹² Entonces, se abrió –casi podría decirse que se reanudó– el largo y prolijo pleito de tenuta de los Portocarrero de Moguer entre las casas de Montijo, Palma y Cortes de Graena.¹³

Conviene adelantar que, como resultado de las informaciones hechas en 1689, el Marqués fue exonerado de la administración directa de sus dominios, según explica él mismo en un *Memorial* impreso que hizo publicar en 1692, “resumiendo” la Corona “en sí la jurisdicción ordinaria de la dicha ciudad, villas y lugares suyos” (Barcarrota 1692, sin foliar). Éstos pasaron a ser gobernados por un corregidor designado por Gregorio Rodríguez de Cisneros, Regente de la Audiencia de Sevilla. La nueva administración, como era habitual, provocó la ruptura de equilibrios locales preexistentes y, por ejemplo, cuando en junio de 1690 se procedió a dar posesión en la villa de Barcarrota a “las personas electas en los oficios de administración de justicia, gobierno y honorífico”, por primera vez conforme a las disposiciones del Regente, la gente del lugar se tumultuó.¹⁴ Retirado en Sevilla, el

8 AHN, Consejos, legajo 35106.

9 Véase *infra* en el texto.

10 En ese pasaje, se señala que la novia ya era viuda de Luis Fernández de Córdoba, aunque no se ofrece ninguna fuente documentada al respecto.

11 Las pruebas para el casamiento de Leonor Botello de Mendoza se conservan en AHN, Órdenes militares, Casamiento, Santiago, Apend. 73 y están fechadas en 1668, autorizándose el matrimonio en 1669. Esta información permitiría conjeturar que D^a María Petronila Alejo pudo nacer hacia 1670.

12 Según la información recogida en AHN, Consejos, legajo 35160, expediente 3, falleció en Sevilla el 21/05/1703.

13 Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Toledo, Osuna, C. 290, D. 85. La historia de pleitos de los Portocarrero de Moguer era ya muy larga (Calderón 2016).

14 AHN, Consejos, legajo 7249, expediente 5.

Marqués fue obligado a vivir en sus casas de la colación de San Bartolomé, residencia habitual de los Villanueva del Fresno y Barcarrota que poseían una de las alcaldías mayores de la ciudad. Desde aquí, en al menos tres ocasiones intentó recuperar el ejercicio personal de la jurisdicción sobre sus estados,¹⁵ de cuyas rentas, sin embargo, siguió beneficiándose. Nunca se le permitió regresar a su ciudad de Moguer, cosa que sólo haría después de muerto, porque insistió en ser enterrado en su convento de Santa Clara, ubicación de los sepulcros monumentales de sus antepasados (González Gómez 1978).¹⁶

Aunque no es propiamente un proceso judicial,¹⁷ la doble indagación sumaria iniciada en Moguer por Lucas Trelles en 1689 supuso la declaración de más de sesenta testigos, desde pajes, dueñas, criados, esclavas, clérigos, médicos, jornaleros o la citada comadre Núñez. Gracias a los testimonios reunidos, se confiaba en poder averiguar, de un lado, si habían sido ciertos los malos tratamientos que la Marquesa de Barcarrota pretextó para refugiarse en Santa Clara y, en consecuencia, pedir el divorcio de su marido. De otro lado, ayudarían a esclarecer cuál era el trato que el Marqués dispensaba a sus vasallos. Dicho de otro modo, desde el punto de vista procedimental, la primera información se centra en “el modo con que [Barcarrota] se a portado después que se casó en el tratamiento de la Marquesa” y la segunda en “si es hábil y suficiente para el gobierno de su hacienda y de sus vasallos”.¹⁸

Como resultado de las informaciones recogidas por el oidor Trelles, el Consejo de Castilla terminó por reconocer el derecho de la Marquesa de Villanueva del Fresno y Barcarrota a abandonar a su marido, incluso antes de obtener el divorcio, y ordenó la mencionada exoneración de la jurisdicción ordinaria al ser declarado furioso, considerándose probado que sufría tal “furor” que le impedía “el gobierno de sus estados”.

Las indagaciones testificales hechas en 1689 son relevantes, como ya se ha señalado, por el rico veneno de informaciones sobre prácticas y costumbres de la vida señorial que ofrecen. Como se podrá ver a continuación, el

15 Lo intentó en 1692, 1701 y 1702-1703, AHN, Consejos, legajo 7249. La tentativa más importante fue la de 1692, cuando ya había concluido el proceso de divorcio seguido ante los jueces eclesiásticos. Es entonces cuando el Consejo de Castilla reúne diversa documentación de 1689 y 1690, a la que luego se añadirían escritos de 1701 a 1703, porque Barcarrota volvió a presentar su situación al nuevo monarca Felipe V de Borbón.

16 El sepulcro de D. Pedro no se conservaba ya cuando el Padre Ortega lo daba entre los que habían desaparecido del monasterio mogueño (Ortega 1925, 347).

17 El rango de los implicados hizo que se considerase que se procediese por provisión sin abrir un proceso “que no cabe en personas de tal calidad”. Por supuesto, el divorcio sí siguió su camino procesal ante los jueces eclesiásticos. AHN, Consejos, legajo 7249.

18 A partir de ésta, todas las referencias en el texto a las sumarias de 1689 remiten a AHN, Consejos, legajo 7249.

contenido de la sumaria es extraordinario y habla por sí mismo, siendo tal la elocuencia de algunos de sus pasajes que es difícil encarecer su importancia con algún comentario. La fuente, no obstante, debe ser manejada con cierta precaución metodológica porque es altamente dependiente de los imperativos propios de la mecánica de una información sumaria.

No se puede pasar por alto que el oidor Trelles tenía que construir/crear un corpus de informaciones que permitieran al Consejo de Castilla decidir de forma probada si el Marqués era capaz de gobernar por sí mismo su casa y señoríos.¹⁹ Es decir, requeridos por el juez, los testigos referirán sobrados ejemplos que muestran la conducta desvariada que llevaba Barcarrota, pero es posible que el propio procedimiento les lleve en parte a pasar por alto prácticas quizá tenidas por menos desatinadas. Así, por ejemplo, para la resolución del citado proceso sobre el mayorazgo de Écija de los Portocarrero, abierto en 1686, a los litigantes les fue indispensable obtener traslados de los pergaminos originales de fundación que se encontraban custodiados en las tres arcas de madera del archivo de la casa que los Villanueva del Fresno y Barcarrota tenían en Moguer. Aduciendo prudentes razones que tenían que ver con la preservación de sus documentos, el nuevo señor, D. Pedro, se las ingenió para tardar dos años en franquear la entrada a su archivo a los representantes de sus parientes, que sólo lograron acceder a la documentación gracias a una provisión real en mayo de 1688.²⁰ Sin embargo, ninguno de las cinco docenas de testigos convocados se hace eco de cómo, en este caso, el Marqués había dado muestras de una disimulación muy aristocrática.

Del mismo modo, algunos testimonios hablan de su incapacidad en materias de escritura, de forma que “quando escribía a personajes de respecto y autoridad” lo tenía que hacer al dictado del corregidor Francisco de Paz, que se las “notaba”, firmando con estampilla. En esos casos, como se sabe, la cortesía aristocrática exigía escribir por propia mano y no por pluma ajena, pero los testigos no se hacen eco de que D. Pedro había sido apresado en Olivenza por los portugueses durante la Guerra de Restauración, saliendo “gafo de pies y manos” de su cautiverio, es decir, lisiado con las extremidades contraídas (Barcarrota 1692, sin foliar).

Hecha esta salvedad metodológica, que también debería ser tenida en cuenta a la hora de estimar el valor y la representatividad de una parte de las informaciones judiciales en los campos de la historia social y cultural, la

¹⁹ Frente a otros procedimientos para determinar locura, sorprende el escaso recurso al saber médico en la sumaria. Aunque sí hay sendos testimonios del médico y el cirujano, no se requirieron dictámenes médicos. Apenas una certificación (Moguer, 11/06/1689) de los doctores Manuel Pérez de Betancurt y Francisco José Navarrete que señalan que el Marqués les había trasladado que padecía calenturas nocturnas, dolores renales y falta de sueño.

²⁰ AHN, Consejos, legajo 35106.

sumaria de 1689 permite, sin duda, analizar un buen número de prácticas aristocráticas de la segunda mitad del siglo XVII, aunque la fuente tenga que ver con un titulado que dio muestras de un desvarío descomunal. Por ejemplo, un testigo se escandaliza porque D. Pedro comía el puchero de caldo con pimienta que se preparaba para los esclavos; y otro recuerda que se cocinaba su propia comida, señalando que “nada come que no sea guisado por su mano”, obsesionado como estaba porque no lo envenenasen. Además, añade que “asiste a berlo guisar [lo que come] administrando por su mano con suma indecencia”, revelando que lo que realmente sorprendía en la conducta de Barcarrota era que rompía la “decencia”, es decir, el decoro propio de su rango.

Por supuesto, resulta imposible considerar que su conducta era la ordinaria, pero, no obstante, incluso así, la sumaria sobre su vida resulta reveladora porque, como decimos, sus prácticas se confrontan con el modelo ideal de lo que sí debía hacer un titulado. De este modo, varios testigos muestran su sorpresa porque “nunca se le ha visto en su quarto libro en que leyere, ni hablar en historia ni en cosa política” o porque no se ocupa “en leher libro de santos ni ystoria ni en otra cosa que corresponda a sus obligaciones y sangre”. Por tanto, de los testimonios de 1689 se puede afirmar que leer y hablar de historia y de “política” eran tenidos por acciones correspondientes a la nobleza y, en consecuencia, esperables de uno de sus miembros porque así correspondería a sus obligaciones y sangre. Pero ¿cómo eran la vida y las costumbres del Marqués de Barcarrota según la sumaria de 1689?

2. Violencias y abstracciones del señor. Qué hace el Marqués de Barcarrota...

En el trato con su esposa, los testimonios revelan, de un lado, un rechazo al matrimonio que, según insiste, le ha sido impuesto con el único objetivo de asegurarse tener descendencia y, a la postre, garantizarse el control de su casa. En esto, cabe señalar que, sin duda, la herencia del Señorío de Moguer y anejos era ambicionada por distintas ramas de los Portocarrero. Además de que la sucesión en la casa de Francisco Fernández de Portocarrero en 1640 ya había sido controvertida, hay que recordar que los Portocarrero de Palma del Río habían logrado el matrimonio del primogénito de éste, Juan Fernández de Portocarrero, con Inés María de Portocarrero. La muerte sin hijos de D. Juan en vida de su padre convirtió en heredero a D. Alonso y la de éste, en 1686, a D. Pedro. Igualmente, el citado pleito de tenuta del mayorazgo de Écija revela la intención de los Portocarrero de Montijo y los de Cortes de Graena por hacerse presentes

en el horizonte sucesorio de la casa de Villanueva del Fresno y Barcarrota, anticipando el gran enfrentamiento judicial iniciado a la muerte del pobre Marqués de Barcarrota entre los Portocarrero de Montijo, Palma y Cortes y que se prolongaría durante décadas.

Los malos tratamientos a los que D. Pedro sometía a su esposa iban de las injurias verbales a las físicas. Así, la tildaba de ser “una habladora y una puta”, insistiendo en que “había sido dama de todos los capitanes de Vadajoz” antes de casarse con él; o que ya en Moguer “se rascaba con los hábitos de los frailes”, como las mujeres llamadas fraileras, porque un día de Jueves Santo les había hecho unas cortesías a los franciscanos de Moguer. Junto a esto, también se describen crudos episodios de violencia física, al menos en dos ocasiones. De una de ellas, salió la Marquesa con el “cuerpo acardenalado y arañada la cara”; en otra, “la açotó y después la cogió por un pie y la arrastró por toda la sala”. Este último testimonio se presenta en un contexto muy preciso, el de las prácticas sexuales, puesto que el Marqués maltrata a su esposa después de que “la señora Marquesa quiso acostarse en su cama”. Por lo tanto, Barcarrota rehuía los encuentros con la Marquesa, que ésta, en cambio, buscaría, y, recuérdese, aseguraba que “aunque me mezclo con ella, semino fuera”. Durante las indagaciones sumariales, no obstante, se recaban testimonios que aseguran que el Marqués es “incapaz” para el trato marital porque, aunque había tenido comunicación con dos mujeres desde su llegada a Moguer y que “solicitó con algún arrojito distintas mugeres”, esto “más fue el escándalo que la execución”.

Su insistencia en que lo habían casado con la hija del Señor de Cheles –el “alcahuete” de “mi” suegro– con el solo objetivo de que “yo la empreñe para heredarme” se reviste de un carácter estrambótico cuando el Marqués de Barcarrota se enfrenta a uno de los nombres de su mujer, Alejo. Según refiere Melchor de Cuéllar, criado antiguo de la casa que ya había servido al hermano y al padre de Barcarrota, la animadversión contra la Marquesa se había originado el día en el que se estaba procediendo a otorgar un poder para que ésta entrase en posesión de los mayorazgos de su madre. Al hacer la escritura, Barcarrota descubre que su esposa es nombrada como “Doña María Alexo Manuel de Villena Portocarrero” y, de inmediato, “se alborotó” diciendo “cómo me ha engañado [mi suegro] y dado una muger que se llama Alexo, pues a un señor de Castilla, que no ay otro mejor que yo, que se ha de decir que estoy casado con Alexo”.

Cheles se esforzó en vano en explicar que su hija había nacido el día de San Alejo [*id est* 17 de julio], “que es un santo muy grande que ubo en Roma y a quien en mi casa se haze fiesta”. A partir de este “lance”, comenzó el Marqués “a tratar mal a la Marquesa”, produciéndose después

otros incidentes, como el de los “letreros” –grafiti– obscenos –”coño, coño, coño”– que aparecieron en la pared de la caballeriza de palacio (Bouza 2010, 53). Los criados de la casa los atribuyeron a unos muchachos que andaban divirtiéndose, pero Barcarrota se empeña en que su esposa es la responsable de su escritura con el objeto de infamarlo. La sumaria reconstruye un supuesto diálogo en el que el Marqués se dirigía a un testigo de nombre Juan de Mesa y le preguntaba sobre los letreros que repetían “el nombre de las partes de una mujer”: “Mesa, quién abrá puesto esto? Sin duda, fue orden de mi prima.” Todavía más, Barcarrota llega a dormir con dos pistolas en su cama y a recorrer la casa con un velón para matar al supuesto galán que rondaría a la Marquesa.

La ira de Barcarrota también se convirtió en violencia desatada contra los mismos criados, como Francisco Antonio de Ribera, paje suyo de diez años de edad, a quien su amo “dio muchas bofetadas y le cojió en el suelo y le puso el pie sobre el pescuezo”. También un lacayo refirió que le había dado una bofetada que “le bañó la boca en sangre” y la esclava María Gómez recordaba que una noche el Marqués le puso una “espada a los pechos” para que le entregase las supuestas cartas que los vasallos escribían contra él. En otras ocasiones, se le retrata como estuprador que “se ha arrojado a diferentes cassas de mugeres doncellas bibiendo en casa de sus padres a quererlas gossar con escándalo”, lo que se consideraba, obviamente, uno de sus “muchos excesos ajenos de buen christiano”.

El estamento eclesiástico no parecía librarse tampoco de sus ataques, llegando a rodear con armas una iglesia para “sacar” un reo de sagrado, lo que le había valido las consiguientes censuras. Su respuesta ante el interdicto fue tajante: “Él era Marqués, tenía mucho dinero y comía bien y que así no dava cuidado de las censuras.” En este apartado de la devoción, Pedro Fernández Portocarrero es perfilado como alguien “tenido por de mala vida por la suma negación que tiene a las cosas de virtud, pues no confiesa, sino de año a año para cumplir con el precepto de la Yglesia ni asiste a fiesta que se ofrezca ni oye sermones”. Del mismo modo, Barcarrota no permitiría que las criadas de la casa fueran a oír misa a las iglesias de Moguer, pero éstas tampoco podían tenerla en la capilla de palacio porque le había sido retirada la licencia de oratorio particular al no haber permitido que las autoridades eclesiásticas procediesen a su visita. Con escándalo, se recuerda que “sólo [se] le ha visto dar [limosnas] a ochavo a siete u ocho pobres que asisten a la puerta”. Los celos culminan en las sospechas del caballero Juan Gallardo que revela que en palacio hay una sala, junto al jardín, en la que se ha desplegado una galería de pinturas, pero, para su sorpresa, el Marqués de Barcarrota no tiene allí cuadros de santos o devociones, sino que son “todos de cacería”.

Un buen número de testimonios describen conductas que, como se ha señalado, resultarían “indecentes” en un noble. Por ejemplo, “en su casa se ocupa en los ejercicios indecentes de ella asistiendo a ellos por su misma persona sin ejercitarse en acto político ni christiano”. Por tanto, la supuesta indecencia de Barcarrota pasaba tanto por dedicarse a actividades que no realizaban otros titulados como por no entregarse a otras que hubieran sido esperables. Lo que no hace el Marqués es tomar parte “en el gobierno de la ciudad, favoreciendo a vasallo, defendiendo los pobres, compuesto diferencias ni enemistad que entre ellos suceda” porque “uye del comercio y conversación de todo género de personas” y “si algún vasallo se le queja no le da entrada”. Esta inacción en los ejercicios políticos del señor es calificada expresamente de “abstracción” de la administración de justicia y repercute en que “el vasallo que se siente agrabiado conosiendo [...] que en él no ha de hallar remedio acude a Granada, en que padecen los vecinos desta ciudad muchas vejaciones por los gastos que se le recrecen”. En suma, siendo “dueño” de la ciudad, no “redime” las vejaciones que se hacen a los vasallos “ni manda prender ni soltar ni se mete en cosa de justicia, sino es con aquellos que le deven o no quieren hazer lo que les manda”.

3. ... y qué deja de hacer. Ejercicios indecorosos contra el *ethos* nobiliario

Los testimonios, igualmente, insisten en los ejercicios indecentes a los que sí se dedica. Para empezar, el Marqués, recuérdese, cocina por su mano y asiste a la cocina; ni lee libros ni habla de historia y política, pero, además, ha decidido vivir en el cuarto alto de palacio, “teniendo quartos bajos muy decentes y adornados”. Sin olvidar que barre y quita esteras o se entretiene en sacar la ropa de los baúles para sacudirla y limpiarla. Del mismo modo, recurre a tratamientos que provocan enorme estupefacción porque a todos les dice que es “su amigo, sin distinción de personas” y “si alguna vez lo ban a ver algunos hidalgos que ay en este lugar los tiene en pie y descubiertos diziéndoles hombre de bien, sin división de los nobles a plebeyos”. Por si esto fuera poco, de lo que verdaderamente le gusta hablar es “de tratar de bueyes, aceite y campo”. Y se preocupa de forma extraordinaria por los gastos, ya que en asuntos de hacienda “es como el jinovés más delgado”, siendo creencia general que “sólo ama su dinero”. A ello, atribuyen que asista en persona a la recaudación de las alcabalas, “que son suyas”, o que atienda a la venta de aceite, obligando a los propietarios de “parrillas” a que le compren a él y no a otros posibles vendedores. Hasta tal punto llega su interés por el gasto que “da por su mano la cebada para

las caballerizas”, “corta el tocino para la olla” o “si las criadas están lavando asiste a verlas disiendoles: eche más agua, no eche tanto javón”.

D. Pedro Fernández de Portocarrero y Pacheco incluso llegaba a trabajar con sus propias manos, pues, en tiempo de sementera, “tenía el ejercicio de labrador exerzitando este ministerio a la par de los trabajadores”, es decir, el Marqués sembraba en compañía de los jornaleros. Un testigo recuerda que, estando en Barcarrota, se dedicaba a “sembrar por su mano la sementera” y que, durante el tiempo de montanera, “se iba a las dehesas todos los días, donde tenía el ganado de serda, y lo esvareaba la bellota”. Frente a los muchos titulados que se ocupan de sus jardines floridos, cuando estuvo en Barcarrota “en su casa tenía un corral donde por su mano sembraba ajos y cebollas y demás legumbres y él se serbía a sí mismo, lavando la carne y poniendo la olla, aunque tenía dos esclavas, y ansimismo tenía en el dicho corral unas gallinas de quél cuidaba”.

En suma, el Marqués de Villanueva del Fresno y Barcarrota es retratado “huyendo de los hombres, que parece no lo es”, lo que le llevaba a presentarse de una forma inusitada, como el día que “le habló al testigo sin verle la cara porque se ponía detrás de un cansel”. Y, cuando se deja ver, su indumentaria no parece la más adecuada para un caballero porque no lleva espada en tahalí, sino las llaves de todos los oficios de la casa, portando en la mano su “caja y pañuelo de tabaco”. Del mismo modo, si participa en alguna función pública su aspecto también se juzga incorrecto porque, un día del Corpus Christi, se presentó en la procesión “con capa larga negra, medias de color, balona caýda y un rosario en la mano”. Esta nueva forma de mostrarse y tratar tanto a los oficiales de su casa como a los vasallos tenía que provocar un fuerte rechazo, al que, sin duda, se añadiría afirmaciones como éstas: “En otra ocasión le dijo este testigo que no se pusiera al sol que le haría daño y le respondió dicho Marqués que los señores soberanos, como él, nunca caýan malos”; o que “le oyó decir que después del rey era él y también que es señor de lo temporal y lo eterno”. Juicios que estarían en consonancia con el antes citado de que él era “un señor de Castilla, que no ay otro mejor que yo”.

Después de recoger toda esta serie de “tiranías y violencias con todo xénero de personas”, Lucas de Trelles se hace eco de la que habría sido la primera explicación que los vecinos de Moguer encontraron para tan extraña conducta y acciones semejantes. Según esto, algunos creían que el Marqués estaba hechizado, que tenía un “espíritu malo arrimado” o, en definitiva, que era un “demonio suelto” o tenía “una legión de demonios en el cuerpo”. Apuntados los hechizos, su conclusión, en 1689, es que el Marqués daba “grandes señas de factuidad y mentecapto y que está con manía de que lo

quieren dar beneno en polbos”, de forma que “su capacidad es poca o ninguna con amagos de furor y diferencia de manías”. Sobre la base de estas sumarias, el Consejo de Castilla concluirá más tarde que “todo parece se origina de emplearse con exceso en adquirir y guardar hacienda sin atender a otras cosas”, confirmando las medidas de exoneración jurisdiccional previamente adoptadas porque es inhábil para el gobierno de vasallos, pero manteniendo su condición de perceptor de las rentas de sus estados cuya titularidad puede seguir manteniendo.

Es evidente que algunas de las costumbres de Barcarrota, quien tenía “la fisonomía como asombrada”, justifican plenamente lo considerasen fatuo, mentecato, es decir, falta de razón, y con muestras de manía y furor. Por citar sólo una, varios testigos aseguran que hablaba con las figuras de los tapices, personificando a dos ellas en Gonzalo, su amigo, y Arenés, su rival, haciéndole reverencias al primero y dando cuchilladas al segundo. Del mismo modo, su obsesión por ser envenenado, que lo llevaba a no comer lo que le servían los criados o a sacudirse continuamente los vestidos, resultará fácilmente identificable como muestra de que el Marqués padecía algún trastorno obsesivo compulsivo.

No obstante, conviene comparar los usos y prácticas de D. Pedro con las conductas de otros titulados de la época para encontrar numerosos ejemplos de nobles que también eran violentos y estupradores, que cometían excesos y abusos sobre sus esposas (Lorenzo Pinar 2002), familias, criados y vasallos o que, por supuesto, no dudaban en enfrentarse a los poderes eclesiásticos. Su propio padre, D. Francisco, se hizo célebre por la irritante carta que, en 1655, le escribió a fray Pedro de Tapia, Arzobispo de Sevilla, que le recriminaba que no hubiese cumplido con el precepto pascual de la comunión durante dos años (Domínguez Ortiz 1970, 181). Casi coincidiendo en el tiempo con las sumarias de Barcarrota, en 1691 el Marqués de Santa Cruz, José de Benavides y Bazán, se hizo acreedor de las peores sospechas porque, en un enfrentamiento con los capitulares de Valdepeñas, habría dicho que “primero era él que Dios y luego entraba Dios y después el Rey”, así como que “no quería a la Virgen por su abogada, que a quien quería era al Demonio”, concluyendo que “ya sabía que todos los grandes se condenaban y que ya tenía él allá su silla prevenida”.²¹

Del mismo modo, considérese este pasaje de los *Avisos* (23 de junio de 1655) de Jerónimo de Barrionuevo (1892, I, 364) a propósito del Conde de Lodosa, quien había dado en una “graciosa manía”, pues dice que

21 AHN, Inquisición, legajo 4443-1.

le quiere matar su hermano con veneno, con lo cual nadie le adereza la comida, ni tiene más que un coche y una mujer que le haga la cama. Sale por Madrid y come en su coche donde le halla y le da la gana, ya de figón, ya de pastelería, fruta en la plaza y vino en la taberna.

Sin duda, la diferencia en que Lodosa sufría la suerte de locura que era conocida como *mania graciosa*, que no cabía confundir con la *mania furiosa*.

Algunos antepasados y familiares de Pedro Fernández Portocarrero ya habían dado muestras de una actitud violenta, la cual, insistimos, entraba en el perfil más oscuro y melancólico, si se permite la expresión, de la *praestantia* nobiliaria que le reservaba un espacio al furor y al enojo (Martínez Hernández 2014). Por ejemplo, Martín Fernández Portocarrero se hizo célebre por sus excesos entre las décadas de 1590 y 1610. En 1618, hizo colgar en el balcón de una mujer casada “un perro muerto bestido de estudiante con unos cuernos” y un cartel “como de desafío en nombre del caballero del antojo motejando con este nombre a cierta persona conocida desta corte” (Bernal 2014). De nuevo, Jerónimo de Barrionuevo avisa (junio de 1659) que Juan Fernández de Portocarrero, hermano mayor de D. Pedro, “quería romper la clausura y sacar á su mujer [Inés María de Portocarrero] del sagrado á donde se había acogido, por haberla querido matar sin causa” (1893, IV, 193).

Este hecho es calificado por Barrionuevo como una “ferocidad”, el mismo término que emplea (16 de agosto de 1654) a propósito de “la bizarría y ferocidad del [Marqués] de Caracena” (1893, I, 15), es decir, un ímpetu que traspasa las leyes humanas y que es propio de los soldados, dominados por el espíritu de *Mars Ferox*, el Feroz Marte. A los soldados, no les venía mal algo de cólera, furia o furor bélico para mostrar su bravura y arrojo, incluso más allá de lo que mandaba la razón. No hubo, por otra parte, pocos titulados locos o de juicio turbado en la alta Edad Moderna. En el XVII, además del Conde de Lodosa y Castilnovo antes citado, cabe recordar a la divertida Condesa de Crecente, María de Noronha, o al pretendido genio dementado de Gaspar de Haro, Marqués de Heliche, casi a punto de ingresar en la Casa del Nuncio de Toledo. En cambio, los indudables episodios de *mania furiosa* de Pedro Fernández Portocarrero y Pacheco se consideraron suficientes para incapacitarlo en el ejercicio del gobierno y la justicia sobre sus vasallos, envolviendo en un halo de locura conductas que en otros casos también podían ser juzgadas como excesos propios de señores.

Las “indecencias” más graves a las que se entregaba eran, sin embargo, las que rompían con una manera de gobernar su propia casa y ejercer su

dominio sobre la ciudad de Moguer. De un lado, su asunción de oficios domésticos quedaba plasmada en esa interesante observación a propósito de que no llegaba espada, sino llaves. Esta injerencia personal y voluntaria en las funciones de los oficiales al servicio de su casa debió resultarles a éstos absolutamente inaudita, pues para la época lo era que un señor se ocupase por sí mismo del cobro de alcabalas y otras rentas, de la venta del fruto de las cosechas, del alimento de los animales de las caballerizas o de la siembra y montanera.

De otro lado, la que en la sumaria se llama “abstracción” de sus funciones jurisdiccionales como señor, bien haciendo justicia, imponiendo castigos o concediendo mercedes, bien oyendo agravios y quejas, también tenía que resultar enormemente discordante con la práctica señorial habitual. En especial, si se tiene en cuenta que Barcarrota se “abstrae” de estas funciones señoriales para ocuparse sólo de sus rentas y de su cobro, como si, recuérdese, fuese un genovés. Además, el nuevo señor de la ciudad de Moguer parece ignorar no sólo el decoro en sus propias actividades, sino también en el trato con los notables locales. Merece la pena recordar en que insiste tratarlos a todos por “hombre de bien, sin división de los nobles a plebeyos”.

4. Conclusión: Gestos culturales y construcción de la nobleza

En su *Memorial* impreso de 1692, con el que pretendía lograr la gracia real para que se le restituyese al gobierno directo de sus estados, Barcarrota expone las que, en su defensa, habrían sido las verdaderas causas de su exoneración de tres años atrás. Desde que, acuciado por los alcances de su hacienda, se había retirado a Moguer, “lugar suyo donde lo han disimulado sin nota”, no fueron los vasallos quienes se quejaron de él, sino un grupo de sus émulos y malcontentos que en Moguer lo odiaban y le habían demostrado su animadversión. En esto, es muy importante señalar que ya las relaciones de su padre, Francisco Fernández Portocarrero, con las elites moguerenas no habían sido demasiado sosegadas. Pulido Bueno ha estudiado las alteraciones que estallaron en Moguer en 1665 cuando el Marqués de Villanueva del Fresno y Barcarrota recortó supuestas libertades concejiles. Sin duda, no puede pasarse por alto que las familias de algunos de los que entonces se confederaron en favor del cabildo y contra el señor (Pulido Bueno 1984) pueden ser identificados entre quienes testificaron contra D. Pedro en 1689. Tal es el caso de miembros de las familias de los Paz, Pérez Tinoco, Herrera Gupil, Olivares Carmona o Cobano.

De entre ellos salieron algunos de los testimonios más significativos sobre las indecorosas indecencias del Marqués. Suyos eran los juicios de que era como el genovés “más delgado”; que recibía a los hidalgos detrás de un cancel; o, en suma, que Barcarrota huía del trato y la conversación de los hombres, “que parece no lo es”. Y, en este contexto, resulta esclarecedor que aquellas proposiciones excesivas del Marqués de Santa Cruz sobre el lugar reservado en el infierno para los grandes, que provocaron el interés del Santo Oficio en 1691, se habían producido en medio del enfrentamiento de Benavides y Bazán, precisamente, con las “personas capitulares” de su señorío de Valdepeñas. En ese caso, el Marqués había hecho sus sonoras proposiciones cuando algunas autoridades municipales, entre ellas el regidor Tomás Garrido, se había negado a aceptar el criterio del aristócrata sobre los nombramientos de alcaldes locales porque, aseguraba, “no combenir los dichos a la República y que conociendo esto era faltar a la rraçón y a su conciencia y que hera primero Dios”.²²

Como ya se ha señalado anteriormente, fueron inútiles los tres intentos de Barcarrota para que el Consejo de Castilla le permitiese regresar a Moguer y pasar a ocuparse personalmente de sus estados. Sin embargo, el Consejo recabó informaciones sobre el estado en el que se encontraba. Así, en enero de 1703, el Conde de Gerena y Marqués de Vallehermoso le hace saber que “aunque no es loco de atar ni dispara en la conbersaziòn, el juicio es raro mui rretiradísimo y miserable”. Por entonces, mantenía un cuerpo de criados muy reducido y era muy difícil llegar a verlo porque no admitía visitas. Eso sí, comía el puchero de un convento vecino porque seguía obsesionado por un envenenamiento. Concluía Gerena que su familia era “corta y desautorizada”.²³ Era algo que, por otra parte, el Consejo ya conocía porque poco antes, en octubre de 1702, se le había relatado que Barcarrota “a vendido por su mano hasta las naranjas de el jardín”, que vive con muy pocos criados y que si no “se ponía con casa dezente había de dar qüenta a el Rey y ponérsela”. Supo entonces el Consejo de Castilla, también, que “se puede rezelar se quede muerto una noche enzerrado en su quarto”.²⁴

En mayo de 1703, fallecía el Marqués de Villanueva del Fresno y de Barcarrota, titulado furioso. Aunque afectado por manías y extravagancias, en violencia, enojos, crueldades, excesos y tiranías su conducta desvariada no desentonaba mucho de la que seguían otros miembros de la nobleza ibérica del XVII. No obstante, su caso parece haber sido extraordinaria-

²² AHN, Inquisición, legajo 4443-1.

²³ Gerena y Vallehermoso a José de Gurpegui, Sevilla, 23 y 30/01/1703, AHN, Consejos, legajo 7249.

²⁴ Sevilla, 24/10/1702, AHN, Consejos, legajo 7249.

mente singular porque, de alguna forma, rompió con el singular decoro de su estamento al no adoptar los ejercicios propios de su rango.

No es el furor, en el fondo, el que lo inhabilita para gobernar su casa y estados, sino que se dedica a ejercicios que se consideran indecentes. Según él, en su *Memorial* de 1692, los problemas de hacienda lo habían llevado de Sevilla a Moguer y, aquí, le obligaban a reducir sus gastos con modestia. Pero a los ojos de propios y ajenos, en especial a los recelosos caballeros de Moguer, ni vive ni habla ni saluda ni se viste ni lee ni come ni reza ni se recrea ni perdona ni castiga como debería hacer un Marqués a quien el rey trata de primo, el dueño de una ciudad y un señor de vasallos. De este modo, el devenir del caso Barcarrota, que es un titulado que parece querer vivir *desennoblecido*, si se permite el neologismo, refuerza la enorme importancia que los gestos culturales tuvieron en el reconocimiento de la condición señorial.

A la postre, el caso Barcarrota podría servir de término de comparación con los numerosos ejemplos de personajes que, como es bien sabido, se doraban de nobles por medio de las apariencias en la Edad Moderna. De esta forma, quienes ascendían a la condición nobiliaria, o querían ser tenidos por tales, bien podían ocuparse en ejercicios tenidos por decorosos para la nobleza, de la conversación a la vestimenta, de las formas de ornar sus residencias a las de leer o ser servido en la comida. De este modo, podría decirse que la exoneración de 1689 tiene algo de contraprueba que ayudaría a demostrar la eficacia del recurso a la imitación de prácticas culturales como forma de ascenso social y ennoblecimiento por medio de la distinción.

Movido por su interés, su conducta lo desautoriza y, en suma, no resulta decente, lo que provoca una quiebra de la coherencia social y política que debe ser recuperada. En 1702, se hace saber al Consejo de Castilla que si el Marqués de Barcarrota insistía en no poner “casa decente” habría que “ponérsela” forzosamente. En 1689, la Corona asumió la administración de su casa y estados para el buen gobierno de una y otros. Sin duda, su *mania furiosa* permite justificar la adopción de esta decisión, pero, además, podría decirse que lo que se recuperaba era el orden de las apariencias, el decoro de la distinción señorial, donde los nobles pueden ser violentos y abusivos, pero no pueden sustituir la espada al tahalí por las llaves de los almacenes.

Agradecimientos

Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación MINECO HAR2014-54492-P y se ha beneficiado de su financiación. Una primera versión fue presentada en el Seminario “Y tienen los Señores por grandeza celebrar su furor...”. *Crime, excesso e violência na cultura nobiliárquica da Europa moderna*, celebrado

en Évora el 7 de mayo de 2015. Agradezco a los organizadores y asistentes al Seminario Permanente de CIDEHUS sus preguntas y comentarios que, sin duda, ayudaron a mejorarlo.

■ Referencias

- Barcarrota, Pedro Fernández Portocarrero y Pacheco, Marqués de [1692]. [*Memorial*] *Señor* [...]. S.l.: n.i, n.a.
- Barrionuevo, Jerónimo de (1892-1893). *Avisos*, 4 vols. Madrid: Imprenta de M. Tello.
- Bernal Alonso, Eva (2014). "Un tenorio muy real. Las andanzas de don Martín Fernández Portocarrero", Pieza del mes del Archivo Histórico Nacional, Noviembre de 2014, Ministerio de Cultura, Archivos, AHN, La pieza del mes.
- Bouza, Fernando (2010). *Hétérographies. Formes de l'écrit dans le Siècle d'Or*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Calderón, José Manuel (2016). "¿No cesaréis de citarnos leyes viendo que ceñimos espadas? Los pleitos por el Señorío de Moguer en el siglo XV (1430-1457)", in I. Ruiz Rodríguez, F. Martínez Llorente (coords.), *Recuerdos literarios en honor de un gran historiador de Castilla, Gonzalo Martínez Díaz (1924-2015)*. Madrid: Dykinson, pp. 73-90.
- Domínguez Ortiz, Antonio (1970). *La sociedad española del siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*. Madrid: CSIC.
- Fernández de Bethencourt, Francisco (1909). *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa real y grandes de España*, II. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro.
- González Gómez, Antonio (1977). *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Huelva: Diputación de Huelva.
- González Gómez, José Manuel (1978). *El monasterio de Santa Clara de Moguer*. Huelva: Instituto de Estudios Onubenses.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier (2002). "Actitudes violentas en torno a la formación y disolución del matrimonio en Castilla durante la Edad Moderna", in J. I. Fortea, J. E. Gelabert, T. A. Mantecón (coords.), *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*. Santander: Universidad de Cantabria, pp. 159-182.
- Martínez Hernández, Santiago (2014). "Por estar tan acostumbrados a cometer semejantes excesos": una aproximación a la violencia nobiliaria en la corte española del Seiscientos", en J. Hernández Franco, J. A. Guillén Berrendero, S. Martínez Hernández (eds.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*. Aranjuez- Madrid: Doce Calles-Fundación Cultural de la Nobleza Española-Fundación Séneca- Ediciones de la Universidad de Murcia, pp. 255-297.
- Monteiro, Nuno Gonçalo (2005). "O Ethos nobiliárquico no final do Antigo Regime: poder simbólico, império e imaginário social". *Almanak Braziliense*, 2, pp. 5-20.
- Ortega, Ángel (1925). *La Rábida. Historia documental crítica*, 2 vols. Sevilla: Imprenta y Editorial de San Antonio.
- Pellicer, José de (2002). *Avisos*, Edición de Lucien Clare y Jean-Claude Chevalier. París: Éditions Hispaniques.
- Pulido Bueno, Ildelfonso (1984). "Los señoríos de Andalucía occidental en el siglo XVII. Crisis económica y conflictividad social. El caso de los señoríos de Gibrleón, Moguer y el Condado de Niebla". *Anales de la Universidad de Cádiz*, 1, pp. 105-138.
- Soria Mesa, Enrique (2007). *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons.

TITULAR FURIOSO E EXERCÍCIOS INDECENTES. VIOLÊNCIA E LOUCURA DE UM ARISTOCRATA DA FRONTEIRA, 1686-1703

A vida e os costumes de um nobre espanhol do século XVII foram analisados pelo Consejo de Castilla para determinar se ele era capaz de governar a própria casa e os seus domínios senhoriais. A inquirição levou a declará-lo incapaz e, conseqüentemente, a coroa assumiu a administração da sua casa, tendo sido estabelecido que sofria de episódios violentos de *mania furiosa*, nomeadamente com a sua mulher, bem como que muitas das suas

práticas não correspondiam à sua condição de nobre. Este trabalho analisa igualmente a forma de vida e os costumes da nobreza enquanto construção cultural, segundo a qual os considerados “exercícios indecentes” podiam pôr em causa a condição egrégia dos titulados da época moderna.

Palavras-chave: aristocracias ibéricas, traços culturais, violência quotidiana, loucura.



A MANIAC NOBLEMAN AND HIS IMPROPER EXERCICES. VIOLENCE AND FOOLISHNESS OF A SPANISH GRANDEE, 1686-1703

The Royal Council of Castile scrutinized life and customs of a seventeenth century Spanish entitled nobleman in 1689 to determine whether he was capable of governing his own house and his seigneurial domains. As a result of the reserved procedure, the nobleman was declared incompetent, and consequently the Crown took the administration of their states. It was established firstly that he suffered violent episodes of *mania furiosa*, mainly against his wife, and secondly some of his everyday practices were not appropriate for a noble status. This essay also analyzes the way of life and customs of the noblemen as a cultural construction, assuming that the so-called “indecent exercises” could overrule the eminent status of early modern nobilities.

Keywords: Iberian aristocracies, cultural features, everyday violence, craziness.



FUREURS D'UN NOBLE TITRÉ ET PRACTICES MAUVAISES. LA VIOLENCE ET LA FOLIE D'UN ARISTOCRATE DE FRONTIÈRE, 1686-1703

Le Conseil Royal de Castille a scruté attentivement en 1689 la vie et les mœurs d'un membre éminent de la noblesse espagnole pour déterminer s'il était capable de gouverner sa maison et ses domaines seigneuriaux. À la suite des procédures réservées, le noble a été déclaré incompétent, et par suite, la Couronne a pris possession de l'administration de leurs états. Il a été établi tout d'abord qu'il a souffert d'épisodes violents de frénésie, surtout contre sa femme; deuxièmement, que certaines de ses pratiques quotidiennes n'étaient pas appropriées pour le statut nobiliaire. On analyse ici également la mode de vie et les mœurs des nobles comme une construction culturelle, en supposant donc que certains exercices inappropriés pourraient attaquer le statut éminent des noblesses de l'Ancien Régime.

Mots-clés: aristocraties ibériques, traits culturels, violence quotidienne, folie.

70
2017

A polícia e as polícias no mundo ibero-americano, séculos XIX e XX

Diego Galeano

Una historia política de la policía de Buenos Aires

Diego Pulido Esteva

Historia del sistema policial en la ciudad de México

Gonçalo R. Gonçalves e Marco A. Póvoa

A polícia portuguesa durante a Primeira República

Sergio Vaquero

Las transformaciones de las fuerzas policiales
en la Segunda República española

ARTIGOS

Felipe A. Damasceno

As sesmarias dos Palmares de Pernambuco, 1678-1775

António R. Amaro

A institucionalização da região vinícola do Dão, 1907-1910

Jesús Redondo

Protestas populares en el Alentejo durante la Gran Guerra

Ana Clotilde Correia

O Estado Novo e a repressão da homossexualidade

ESPELHO DE CLIO

Serge Gruzinski

Até que ponto a História nos torna mais humanos?

Graça Almeida Borges

Entrevista a Stuart B. Schwartz

EM DEBATE

António Vilhena de Carvalho

A escrita da história na China

RECENSÕES